

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 18

Política de Mejora Normativa

Dimensión Gestión con Valores para Resultados

Oficina Asesora de Planeación y Proyectos



Carrera 2# 20º – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 18

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Marco Normativo.....	4
3.	Marco Institucional	7
4.	Propósito de la política.....	7
5.	Relación de Términos	8
6.	Objetivo general.....	12
6.1	Objetivos Específicos.....	12
7.	Líneas Estratégicas de la Política de Mejora Normativa	13
7.1	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Normativa.....	13
7.2	Calidad y Simplificación Normativa	13
7.3	Incorporación del Análisis de Impacto Normativo (AIN) y Evaluación Ex Post.....	14
7.4	Transparencia, Participación y Comunicación Normativa	14
7.5	Cultura Organizacional y Mejora Continua	14
8.	Responsabilidades.....	15
9.	Responsable de la Operación de la Política	15
10.	Herramientas para la Implementación de la política	16
11.	Vigencia y Actualización	18
12.	Control de cambios	18

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 18

1. Introducción

Contar con una Política de Mejora Normativa representa para EMPITALITO E.S.P. un componente esencial en su proceso de fortalecimiento institucional y de consolidación de un modelo de gestión pública moderno, eficiente y transparente. Esta política implica la adopción de un enfoque sistemático y permanente para revisar, armonizar, actualizar y simplificar el conjunto de normas, procedimientos, políticas y directrices internas que orientan la actuación de la empresa. A través de ella, EMPITALITO E.S.P. busca asegurar que su marco normativo sea claro, pertinente y coherente con los retos actuales del sector de los servicios públicos domiciliarios, promoviendo la eficiencia administrativa, la seguridad jurídica y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Además, la política contribuye a fortalecer la articulación entre los procesos internos, el cumplimiento de las disposiciones legales del régimen de servicios públicos (Ley 142 de 1994 y normas complementarias) y los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tales como la legalidad, la transparencia, la integridad y la mejora continua. Su implementación permitirá que las normas internas de la empresa evolucionen junto con los cambios regulatorios, técnicos y sociales del entorno, garantizando una gestión más ágil, coherente y orientada a resultados. En esencia, contar con esta política significa institucionalizar una cultura de calidad normativa que optimice los procesos, facilite el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan EMPITALITO Vive 2020–2040, y contribuya a la generación de confianza ciudadana, valor público y sostenibilidad empresarial en beneficio de la comunidad laboyana.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 18

2. Marco Normativo

La normativa que reglamenta la Política de Mejora Normativa en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG orientado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, está cimentada en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Constitución Política de Colombia, 1991
- Ley 142 de 1994, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Ley 489 de 1998, por medio de la se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 689 de 2001, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994
- Ley 872 de 2003, por medio de la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Ley 962 de 2005, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA): define el marco de legalidad, participación, publicidad y evaluación de los actos administrativos, así como los principios para la simplificación de trámites y la calidad normativa.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública: garantiza el acceso ciudadano a la información institucional, incluyendo la normativa interna y los procesos de mejora regulatoria.
- Ley 1757 de 2015 – Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática: refuerza la obligación de promover la participación de los grupos de interés en los procesos de formulación y revisión normativa.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 5 de 18

- Decreto 1081 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República: reglamenta los mecanismos de coordinación del MIPG y define responsabilidades institucionales en materia de gestión y desempeño.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional: incorpora disposiciones relacionadas con la planeación institucional y la eficiencia administrativa.
- Decreto 1083 de 2015, por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
- Decreto 648 de 2017, por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Decreto 612 de 2018, por medio de la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS # 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, en donde se busca promover sociedades basadas en: la transparencia y el buen gobierno, con instituciones públicas transparentes y responsables; el respeto a los derechos humanos, asegurando las libertades y condiciones básicas para vivir en dignidad; y la paz y la estabilidad, con escenarios estables, donde las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad y las instituciones puedan desarrollar sus funciones de forma segura y en donde EMPITALITO facilite la participación ciudadana de todos los usuarios, grupos de valor y grupos de interés.
- Ley 2052 de 2020 – Por la cual se institucionaliza la Política de Mejora Normativa y el Análisis de Impacto Normativo (AIN): establece el marco legal específico para la adopción de esta política en todas las entidades públicas, señalando la obligación de promover la coherencia, simplificación, participación y evaluación de las normas.
- Decreto 1742 de 2020: reglamenta la aplicación del Análisis de Impacto Normativo (AIN) y define los procedimientos para la implementación de la Política de Mejora Normativa en las entidades públicas.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 6 de 18

- Ley 2272 de 2022, por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de Paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras Disposiciones. De conformidad a lo dispuesto en la política de paz como política de Estado, prioritaria y transversal en todos los asuntos, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación mediante la inclusión en los mecanismos de participación ciudadana a los cuales pueden acceder ante EMPITALITO.
- Decreto 1299 de 2022: actualiza las directrices sobre la gestión normativa y el seguimiento a las políticas de mejora regulatoria en el marco del MIPG.
- Manual Operativo del MIPG – Versión 5 (2022–2023): documento técnico del DAFP que orienta la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional, definiendo los lineamientos, roles, mecanismos de articulación, seguimiento y evaluación aplicables a la Política de Mejora Normativa.
- Resoluciones y circulares de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): regulan la adopción de mecanismos de autorregulación, control interno, transparencia y mejora continua en la prestación de los servicios públicos.
- Guías y lineamientos de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA): establecen parámetros técnicos y regulatorios aplicables a las empresas prestadoras del sector, cuya observancia requiere armonización permanente del marco normativo interno.
- Circular Única de la SSPD: consolida directrices sobre gobierno corporativo, gestión documental, ética y cumplimiento normativo en las empresas de servicios públicos.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 7 de 18

3. Marco Institucional

La empresa de servicios públicos domiciliarios de Pitalito - EMPITALITO E.S.P., asume la Mejora Normativa como una política estratégica que fortalece su posicionamiento institucional, su gobernabilidad y su compromiso con el desarrollo sostenible del territorio. El Plan Estratégico “VIVE 2020-2040” establece que la entidad debe responder a los retos de prestación eficiente, de adaptación al cambio climático, de calidad de servicio y de optimización de recursos en un contexto de transformación organizacional. EMPITALITO con su política de Mejora Normativa se articula como un instrumento que apoya dicha visión de largo plazo, al asegurar que el marco normativo interno de EMPITALITO E.S.P. esté alineado con los objetivos estratégicos del plan, contribuya a la modernización institucional, la transparencia y la sostenibilidad.

Además, esta política institucional reconoce que la mejora normativa no es un acto aislado, sino un componente esencial del sistema de gestión integral de la empresa: está vinculada con la planeación estratégica, los procesos operativos, el control interno, la gestión de riesgos y la rendición de cuentas institucional. Gracias a ello, EMPITALITO E.S.P. visibiliza su voluntad de gobernar conforme a principios como legalidad, eficiencia, participación y rendición de cuentas, integrando la gestión normativa como parte de su cultura organizativa y de su estructura de gobierno corporativo. Así, la política de Mejora Normativa se convierte en un mecanismo clave para consolidar la coherencia entre lo normativo, lo estratégico y lo operativo, garantizando que las actuaciones de la empresa respondan a los lineamientos del plan y al mandato de servicio público que la caracteriza.

4. Propósito de la política

El propósito de contar con una Política de Mejora Normativa en EMPITALITO E.S.P. es establecer un marco institucional que garantice la calidad, coherencia y efectividad de las normas internas que regulan su gestión. Esta política busca fortalecer la gobernanza corporativa, promover la simplificación y actualización normativa, y asegurar que cada disposición interna contribuya directamente a la eficiencia operativa, la transparencia administrativa y la sostenibilidad empresarial. De esta manera, la política se convierte en un instrumento para optimizar los procesos, reducir riesgos jurídicos y administrativos, y consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad y la mejora continua.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 8 de 18

5. Relación de Términos

Actividades: Conjunto de acciones desarrolladas para el logro de los resultados esperados del Plan de Acción. Las actividades no deben entenderse como tareas o funciones.

Alta Dirección: Nivel directivo responsable de liderar, direccionar y tomar decisiones estratégicas en la entidad, incluyendo la implementación del Sistema de Control Interno.

Armonización Normativa. Acción de revisar y ajustar las disposiciones internas de la empresa para asegurar su coherencia con la legislación vigente, los principios del MIPG y las directrices del régimen de servicios públicos domiciliarios, evitando duplicidades o contradicciones normativas.

Análisis de Impacto Normativo (AIN). Herramienta técnica y metodológica que permite evaluar, antes de su expedición, los posibles efectos jurídicos, económicos, sociales y ambientales de una norma o modificación normativa, para garantizar decisiones fundamentadas y sostenibles.

Buen Gobierno Corporativo. Conjunto de prácticas, principios y mecanismos que garantizan que la gestión institucional se oriente a la transparencia, la responsabilidad, la ética y la rendición de cuentas en la toma de decisiones normativas y administrativas.

Calidad Normativa. Principio que asegura que toda disposición normativa se formule de manera clara, precisa, coherente y orientada a resultados, evitando ambigüedades y promoviendo la eficacia de las decisiones institucionales.

Ciclo de Mejora Normativa. Etapas ordenadas que integran el proceso de gestión normativa institucional: diagnóstico, revisión, análisis de impacto, formulación, validación, adopción, divulgación, seguimiento y evaluación.

Legalidad. Principio rector de la función administrativa según el cual toda actuación de EMPITALITO E.S.P. debe fundarse en la ley y sujetarse a las normas que rigen el servicio público, asegurando el cumplimiento del marco jurídico nacional y sectorial.

Cultura de la Planeación: Conjunto de valores, comportamientos y prácticas organizacionales orientadas a integrar la planeación como eje fundamental de la gestión pública, desde la formulación de objetivos hasta la rendición de cuentas.

Control Interno Normativo. Conjunto de acciones, procedimientos y mecanismos de verificación que permiten garantizar la correcta aplicación, cumplimiento y actualización de las normas internas de EMPITALITO E.S.P.

Direccionamiento Estratégico: Conjunto de decisiones estratégicas adoptadas por la alta dirección para definir el rumbo de la entidad, sus prioridades institucionales, los desafíos y resultados que se espera alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 9 de 18

Evaluación Ex Post. Revisión y análisis posterior a la expedición de una norma, con el propósito de medir su efectividad, pertinencia y cumplimiento, identificando oportunidades de ajuste o mejora en su aplicación.

Fortalecimiento organizacional: Proceso de desarrollo institucional que busca consolidar estructuras, procesos y capacidades para garantizar eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

Grupos de Valor: Personas, organizaciones o comunidades que se ven afectadas directa o indirectamente por las decisiones, servicios o resultados de la entidad, y cuyas necesidades y expectativas deben ser tenidas en cuenta en la planeación institucional.

Gobernanza Normativa. Modelo de gestión que define las responsabilidades, mecanismos de coordinación y procesos de decisión institucional para la elaboración, revisión y adopción de normas internas, garantizando transparencia y participación.

Indicadores: Representa la realidad de forma cuantitativa y directa que permite medir el estado del resultado a evaluar en un momento determinado.

Inventario Normativo. Registro sistemático que consolida todas las normas internas vigentes de EMPITALITO E.S.P., clasificadas por dependencia, nivel jerárquico y fecha de expedición, para facilitar su seguimiento, actualización y control.

Indicador de Gestión: Variable cuantitativa o cualitativa que permite medir el progreso o el logro de una meta, el cumplimiento de un objetivo o la calidad de una actividad o servicio.

Mejora Normativa. Proceso sistemático y continuo orientado a revisar, simplificar, armonizar, actualizar y evaluar las normas internas de la organización, con el fin de garantizar su pertinencia, claridad, coherencia y efectividad en el cumplimiento de los fines institucionales y de la ley.

Marco Normativo Institucional. Conjunto de normas, políticas, manuales, reglamentos y lineamientos que regulan la estructura organizacional, los procedimientos y las actuaciones administrativas de EMPITALITO E.S.P., en armonía con la normatividad nacional y sectorial vigente.

Mejora Continua. Proceso permanente de aprendizaje organizacional y evaluación que permite identificar oportunidades de optimización y fortalecer la efectividad de la gestión normativa y administrativa de la empresa.

Meta: Producto o resultado que la entidad prevé alcanzar en un periodo de tiempo determinado (cuatrienal y/o anual, semestral, trimestral, etc.).

Norma jurídica: En el ámbito de EMPITALITO E.S.P., es una disposición de carácter general y obligatorio, expedida por la empresa en ejercicio de sus funciones públicas, mediante la cual se regulan los derechos, deberes o condiciones aplicables a los usuarios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y que debe observar los principios de legalidad, publicidad, transparencia y debido proceso administrativo.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 10 de 18

Oficina de Control Interno: Dependencia responsable de evaluar el Sistema de Control Interno, asesorar a la dirección y promover la cultura del autocontrol y la gestión del riesgo.

Optimización de procesos: Conjunto de acciones dirigidas a simplificar, eliminar duplicidades, reducir tiempos y costos, y digitalizar procedimientos para mejorar la eficiencia institucional.

Participación Institucional. Mecanismo de involucramiento activo de las dependencias, servidores y grupos de interés en los procesos de formulación, revisión o actualización normativa, promoviendo una gestión colaborativa y transparente.

Planeación Institucional: Proceso sistemático mediante el cual se definen los objetivos, estrategias, metas y acciones de una entidad pública para el cumplimiento de su misión, visión y funciones, en concordancia con el entorno, los recursos disponibles y las expectativas de los ciudadanos.

Plan de Acción: Es el instrumento mediante el cual las áreas de la empresa programan y realizan seguimiento en una vigencia a las estrategias, actividades e indicadores asociados a un objetivo institucional para el cumplimiento de los resultados previstos.

Plan Estratégico: Instrumento de planeación de mediano o largo plazo que define la misión, visión, objetivos estratégicos, metas institucionales y líneas de acción que guían la actuación de la entidad en función de su propósito fundamental.

Plan de Gestión y Resultados: Corresponde al conjunto de acciones y proyectos que una entidad se obliga a ejecutar durante un periodo de tiempo, con el fin de lograr objetivos de corto, mediano y largo plazo, normalmente expresados en términos de metas e indicadores. Es el instrumento base para ejercer las funciones de control interno, auditoría externa e interna, control fiscal de gestión y evaluación de la gestión financiera, técnica y administrativa de las entidades

Política institucional: Declaración formal de la entidad que establece principios, objetivos, lineamientos y responsabilidades para orientar la gestión en un área específica.

Rendición de cuentas: es un proceso ajustado a normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante el cual, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, sociedad civil, otras entidades y a los organismos de control.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 11 de 18

Simplificación Normativa. Estrategia de gestión orientada a eliminar normas innecesarias, trámites redundantes o disposiciones obsoletas, con el fin de optimizar la eficiencia institucional y facilitar la aplicación de la normativa interna.

Sostenibilidad Normativa. Principio que orienta la formulación y aplicación de normas internas bajo criterios de permanencia, pertinencia y adaptación, garantizando su coherencia con los objetivos estratégicos de la empresa y las transformaciones del entorno.

Transparencia: práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, con integridad y lucha contra la corrupción.

Transparencia Normativa. Condición mediante la cual las normas internas y los procesos de mejora normativa son públicos, accesibles y comprensibles, garantizando el derecho de la ciudadanía y de los servidores a conocer las reglas que orientan la gestión institucional.

Valor Público: Resultado o beneficio generado por una entidad del Estado en términos de bienestar colectivo, satisfacción de necesidades, confianza institucional y contribución al desarrollo sostenible del territorio.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 12 de 18

6. Objetivo general

Establecer los lineamientos institucionales que orienten el proceso de gestión, revisión, actualización, armonización y evaluación del marco normativo interno de EMPITALITO E.S.P., con el propósito de garantizar su pertinencia, coherencia, claridad y efectividad, fortaleciendo la legalidad, la eficiencia administrativa y la generación de valor público en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040.

6.1 Objetivos Específicos.

- Consolidar un sistema de gestión normativa institucional que permita la identificación, clasificación, control y seguimiento de las normas internas, garantizando su vigencia y coherencia con la normatividad externa y sectorial aplicable.
- Fortalecer la calidad normativa mediante la aplicación de criterios técnicos, jurídicos y de gestión, que aseguren la redacción clara, precisa y funcional de las disposiciones internas.
- Implementar procesos de mejora continua y simplificación normativa, eliminando duplicidades, redundancias o disposiciones obsoletas, para optimizar los procedimientos administrativos y operativos de la empresa.
- Incorporar el Análisis de Impacto Normativo (AIN) como herramienta técnica para evaluar los efectos de la creación o modificación de normas internas, promoviendo decisiones fundamentadas y sostenibles.
- Garantizar la armonización normativa interna, alineando las disposiciones de EMPITALITO E.S.P. con el marco jurídico nacional, el régimen de servicios públicos domiciliarios y los objetivos estratégicos institucionales.
- Promover la transparencia y la participación interna, asegurando que los procesos de formulación, actualización y aplicación de normas sean abiertos, consultivos y accesibles para los servidores públicos y los grupos de interés.
- Fomentar la capacitación y el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de gestión normativa, cultura de la legalidad y ética pública, para consolidar una gestión administrativa responsable y efectiva.
- Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y control, que permitan medir la efectividad del marco normativo, su impacto en la gestión institucional y la contribución de la política al mejoramiento del desempeño organizacional.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 13 de 18

7. Líneas Estratégicas de la Política de Mejora Normativa

A través de estos lineamientos, la empresa busca fortalecer su capacidad institucional para mantener un marco normativo moderno y funcional, basado en la legalidad, la transparencia, la simplificación de procesos, la sostenibilidad y la mejora continua. De igual forma, cada lineamiento contribuye a asegurar que las normas internas apoyen la planeación, la gestión y la toma de decisiones, evitando la dispersión y promoviendo la armonización con el marco legal nacional y sectorial de los servicios públicos domiciliarios. En conjunto, estos ejes estratégicos orientan la política hacia la generación de valor público, la optimización de la gestión administrativa y la consolidación de una cultura organizacional centrada en la calidad normativa y la eficiencia institucional.

7.1 Fortalecimiento del Sistema de Gestión Normativa

Esta línea estratégica busca consolidar un sistema interno de gestión normativa que permita organizar, controlar y hacer seguimiento a todas las disposiciones internas de EMPITALITO E.S.P. a través de un inventario normativo institucional, garantizando su coherencia, vigencia y aplicabilidad. Este sistema facilitará la trazabilidad de las normas, evitando duplicidades y contradicciones, y promoverá una estructura normativa ordenada y accesible. La empresa adoptará herramientas tecnológicas para la gestión documental y digitalización de normas, fortaleciendo la transparencia y la consulta pública. Con este lineamiento se asegura que cada norma interna cumpla una función específica dentro del marco organizacional, contribuyendo al cumplimiento del Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020-2040 y al principio de legalidad que rige toda la función administrativa.

7.2 Calidad y Simplificación Normativa

El segundo lineamiento orienta la política hacia la promoción de la calidad normativa y la simplificación administrativa, eliminando normas obsoletas, redundantes o de difícil aplicación. EMPITALITO E.S.P. implementará metodologías para evaluar la pertinencia y efectividad de sus disposiciones internas, bajo el principio de “menos normas, más efectivas”. Se aplicarán criterios técnicos, jurídicos y de gestión para garantizar que toda norma sea clara, precisa y orientada a resultados, evitando la dispersión normativa y fortaleciendo la seguridad jurídica. Este lineamiento también impulsa la simplificación de trámites internos y la armonización con la normatividad del sector de los servicios públicos domiciliarios, promoviendo una gestión más ágil, eficiente y al servicio del ciudadano.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 14 de 18

7.3 Incorporación del Análisis de Impacto Normativo (AIN) y Evaluación Ex Post

Este lineamiento promueve la implementación del Análisis de Impacto Normativo (AIN) como herramienta técnica que permita anticipar los efectos de la creación, modificación o eliminación de normas internas, evaluando sus impactos jurídicos, económicos, sociales y ambientales. De igual forma, establece la práctica de la evaluación ex post, orientada a analizar los resultados y la efectividad de las normas vigentes, con el fin de identificar oportunidades de mejora y garantizar su pertinencia en el tiempo. EMPITALITO E.S.P. adoptará formatos estandarizados y criterios definidos por la Función Pública y el MIPG para realizar estos análisis, asegurando que las decisiones normativas sean fundamentadas, sostenibles y generadoras de valor público.

7.4 Transparencia, Participación y Comunicación Normativa

La transparencia y la participación institucional son pilares esenciales de esta política. Este lineamiento busca garantizar que todos los procesos de formulación, revisión y actualización normativa sean abiertos, consultivos y accesibles para los servidores públicos, contratistas y grupos de interés. EMPITALITO E.S.P. fomentará la participación a través de mecanismos de consulta interna y la divulgación oportuna de la normativa mediante medios digitales y canales institucionales. Se impulsará la creación de espacios de diálogo y capacitación sobre la aplicación de las normas, fortaleciendo la apropiación y comprensión del marco normativo por parte de todo el personal. Este enfoque fortalece la confianza ciudadana, la legitimidad institucional y el principio de gobierno abierto, en línea con la Ley 1712 de 2014 y las políticas de transparencia del MIPG.

7.5 Cultura Organizacional y Mejora Continua

El último lineamiento está orientado a consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la integridad y la mejora continua, donde la gestión normativa sea asumida como un proceso dinámico y de aprendizaje permanente. EMPITALITO E.S.P. desarrollará programas de formación y sensibilización sobre gestión normativa, ética pública y calidad institucional, fortaleciendo las capacidades técnicas del talento humano. Se promoverá la innovación y el uso de buenas prácticas en la elaboración y seguimiento de normas, estableciendo mecanismos de retroalimentación y mejora basados en resultados. Este lineamiento integra la política de Mejora Normativa con el Sistema de Gestión de la Calidad y con las políticas de Transparencia e Integridad, contribuyendo al desarrollo de

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 15 de 18

una entidad moderna, sostenible y comprometida con la excelencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

8. Responsabilidades

La responsabilidad de EMPITALITO E.S.P. al implementar la Política de Mejora Normativa recae en garantizar que esta se convierta en un componente permanente y transversal de su gestión institucional. Esto implica asumir el compromiso de aplicar, mantener y actualizar de manera continua el sistema normativo interno, asegurando su coherencia con el marco jurídico nacional, el régimen de los servicios públicos domiciliarios y los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La empresa debe velar porque todas las dependencias adopten la política como una guía obligatoria en la elaboración, revisión y aplicación de normas internas, fortaleciendo la cultura de la legalidad, la transparencia y la eficiencia administrativa. Asimismo, EMPITALITO E.S.P. es responsable de destinar los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para garantizar su ejecución efectiva, promover la participación y el control interno, y asegurar la articulación de esta política con los demás instrumentos de gestión institucional. En suma, su responsabilidad no se limita a cumplir un requisito normativo, sino a liderar un proceso continuo de mejora, aprendizaje y sostenibilidad institucional, que contribuya directamente al fortalecimiento del gobierno corporativo y al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan EMPITALITO Vive 2020–2040.

9. Responsable de la Operación de la Política

La Gerencia de EMPITALITO E.S.P. será la máxima responsable de la implementación, coordinación y cumplimiento de la Política de Mejora Normativa, en su calidad de representante legal y líder del modelo de gestión institucional. Le corresponde aprobar los lineamientos, garantizar su aplicación en toda la organización, y velar por que la política se mantenga alineada con los objetivos estratégicos, la normatividad vigente y los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Responsables técnicos y operativos

- **Oficina Asesora Jurídica:** será la responsable técnica de la gestión normativa, encargada de coordinar la identificación, revisión, armonización, actualización y simplificación de las normas internas. También liderará la aplicación del Análisis de Impacto Normativo (AIN) y la elaboración del inventario normativo institucional.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 16 de 18

- **Oficina de Asesora de Planeación y Proyectos:** actuará como instancia articuladora, asegurando que la política se integre con los demás instrumentos del MIPG, los planes operativos y el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, y coordinará el seguimiento de indicadores y metas de desempeño.
- **Oficina de Control Interno:** ejercerá la evaluación independiente de la implementación de la política, verificando el cumplimiento de sus lineamientos y la eficacia del sistema de gestión normativa, y proponiendo acciones de mejora.
- **Dirección Administrativa y Financiera:** apoyará la aplicación de la política en los procesos de contratación, talento humano y gestión documental, asegurando la coherencia normativa en el desarrollo operativo de la empresa.
- **Líderes de proceso y jefes de área:** serán corresponsables de identificar necesidades normativas en sus dependencias, participar en los procesos de revisión y formular propuestas de actualización o simplificación normativa.

10. Herramientas para la Implementación de la política

La implementación efectiva de la Política de Mejora Normativa se llevará a cabo mediante la aplicación articulada de los siguientes instrumentos, orientados a fortalecer la calidad regulatoria, la simplificación de trámites y la coherencia del marco normativo institucional, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

- **Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040:** marco rector que define la visión, objetivos y metas institucionales a largo plazo; la Política de Mejora Normativa deberá contribuir a su cumplimiento.
- **Plan de Acción Anual:** incluirá metas e indicadores específicos sobre mejora normativa, armonización y simplificación de normas.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública:** servirá para articular la política con los componentes de transparencia y rendición de cuentas.
- **Código de Integridad:** documento que complementa la política, asegurando coherencia entre la normativa interna y los valores institucionales.
- **Inventario Normativo Institucional:** registro unificado de todas las normas internas (resoluciones, manuales, reglamentos, políticas, procedimientos) vigentes en la empresa.
- **Mapa de Armonización Normativa:** herramienta que identifica interrelaciones, duplicidades o contradicciones entre normas internas y externas.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 17 de 18

- **Guía para la Elaboración, Revisión y Actualización Normativa:** documento técnico que estandariza el proceso de creación y modificación de normas internas, bajo los principios del MIPG.
- **Formato de Análisis de Impacto Normativo (AIN):** instrumento para evaluar los efectos jurídicos, económicos, sociales y ambientales antes de adoptar nuevas normas.
- **Matriz de Seguimiento Normativo:** herramienta que permite registrar fechas de expedición, actualización y vencimiento de normas, asignando responsables y acciones de control.
- **Sistema de Gestión Documental y Normativa Digital:** plataforma o repositorio electrónico que garantice el acceso, almacenamiento y consulta pública de las normas internas.
- **Indicadores de Gestión Normativa:** indicadores alineados al MIPG que midan el número de normas actualizadas, el porcentaje de simplificación normativa, el cumplimiento de revisiones periódicas, entre otros.
- **Auditorías de Cumplimiento Normativo:** evaluaciones internas realizadas por la Oficina de Control Interno para verificar la correcta aplicación de la política.
- **Tablero de Control de Mejora Normativa:** herramienta digital de seguimiento que permita a la Gerencia y al Comité de Gestión visualizar en tiempo real los avances y resultados.
- **Banco de Buenas Prácticas Normativas:** espacio de aprendizaje institucional para compartir experiencias, innovaciones y lecciones aprendidas en gestión normativa
- **Sistema de Gestión de Conocimiento Institucional:** mecanismo para documentar y socializar las experiencias y aprendizajes derivados del proceso de mejora normativa.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.JYC.DA.04
		APROBADO: xx/09/2025
	POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 18 de 18

11. Vigencia y Actualización

La política tendrá vigencia indefinida, revisándose anualmente o cuando se presenten cambios normativos, tecnológicos o de procesos que afecten su implementación

12. Control de cambios

VERSION	FECHA APROBACION	DESCRIPCION
1	31/10/2025	Creación de la política

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA CALDERON VALDERRAMA
Gerente

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0178 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co